

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HERÓICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Ilave, 09 de setiembre del 2024.

OFICIO N° 109-2024-DIEP-70315/GLORIOSO 895-ILAVE.

SEÑORA : Directora de la UGEL El collao – Ilave
Profesora. NORKA BELINDA, CCORI TORO.

ASUNTO : Comunico licencia por maternidad de una Docente.

Es muy grato dirigirme a Ud., con la finalidad de poner en su conocimiento que, en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 70315 "Glorioso 895", se tiene una solicitud con el tenor de: Pedir licencia por MATERNIDAD, por el tiempo de noventa y ocho (98) días (07 de setiembre hasta el 13 de diciembre) por parte de la Docente de Educación Física MIRIAM VIKY CHAMBI SOSA, con DNI N° 70854007, para lo cual la Dirección de la Institución, solicita se adjudique dicha plaza y que sea en la brevedad posible, para evitar el abandono de los estudiantes. Se adjunta solicitud y el certificado de incapacidad temporal para el trabajo (CITT N° A-003-00024865-24).

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi mayor estima personal.

Atentamente.




Mariano Mucho Choque
DIRECTOR

SOLICITO: LICENCIA POR MATERNIDAD

**SR. DIRECTOR DE LA IEP 70315 "GLORIOSO 895" – ILAVE.
PROF. MARIANO MUCHO CHOQUE**

Yo, Miriam Viky CHAMBI SOSA, identificada con DNI N° 70854007 y con domicilio en la Comunidad Campesina de Rinconada – Distrito de Platería, Provincia y Departamento de Puno, ante usted me presento y expongo.

Que, en mi condición de docente nombrada de Educación Primaria, área educación física de la Institución Educativa que Ud. dirige, amparada en lo dispuesto por el artículo 71° de Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y el artículo 185° del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la misma Ley, **SOLICITO se me conceda LICENCIA POR MATERNIDAD, a partir del día sábado 07 de setiembre al día viernes 13 de diciembre del 2024 (98 días)**, 49 días de descanso prenatal y 49 días de descanso post natal, conforme a la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, modificada por el artículo 2° de la Ley 30367, Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su período de descanso, y en atención a la prescripción médica en el certificado médico de Incapacidad Temporal para hacer uso del descanso pre y post natal.

ANEXO: Adjunto al presente:

1. Copia de DNI
2. Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT N° A-003-00024865-24)

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Ruego acceder a lo solicitado y darle trámite conforme a ley.

Ilave, 02 de setiembre del 2024


Lc. Miriam V. Chambi Sosa
PROFESORA DE EDUCACIÓN FÍSICA



Mariano Mucho Choque
DIRECTOR
02-09-24

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO

EE.SS: 003 - H.N. CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBED

CITT No. : **A-003-00024865-24**

Acto Medico: 6353373 - 295

Servicio: C13 OBSTETRICIA

Nombre Asegurado: CHAMBI SOSA MIRIAM VIKY

Doc. de Identidad: D.N.I. 70854007

Autogenerado: 9505220CMSAM006

Tipo de Atencion: HOSPITALIZACION

Contingencia: MATERNIDAD

Med. Control:

F. Prob. de Parto: 26/10/2024

PERIODO INCAPACIDAD

Fecha de Inicio: 07/09/2024

Fecha Fin: 13/12/2024

Total de Dias: 98

F. de Otorgamiento: 26/08/2024

DIAS ACUMULADOS

PP.SS. Tratante MEDICO 36098

BELLIDO SOTILLO PERCY

RUC: 20406266207

OBSERVACIONES

Usuario: BELLIDO SOTILLO PERCY FRANK

Fecha: 26/08/2024 Hora: 11:24:34

Dr. Percy Bellido Sotillo
MEDICO GINECOLOGO OBSTETRA
- ESPECIALISTA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
- C.M.P. 36098 - R.N.E. 15672
- Hosp. Nac. Carlos A. Seguin Escobedo
ECSalud